

Fecha de descarga: 12/01/2026

Empadronamiento de vehículos diplomáticos

Modificado 09/01/2026Responsable de la información [Contralor y Registro de Vehículos](#)

Descripción

Registro del vehículo para poder circular con afectación diplomática.

Documentación a presentar

- [Formulario](#) completo, junto a la cédula de identidad, pasaporte o carné diplomático vigente.
- El formulario debe estar firmado por el titular o titulares.
- El formulario debe estar firmado y sellado por el organismo y/o sede diplomática, conteniendo los datos del vehículo.
- Nota del [Ministerio de Relaciones Exteriores](#) en donde conste el tipo de matrícula asignada, los datos del vehículo y del titular.
- Seguro obligatorio (SOA) vigente con los datos del vehículo según [Art. 27 Ley N° 18.412](#).
- Debe presentar el vehículo al momento de realizar el trámite.

Puede realizar la [solicitud del permiso](#) de circulación SUCIVE de forma gratuita. En caso de haberlo solicitado deberá adjuntar una copia a la documentación.

Otras opciones de actuación

Fecha de descarga: 12/01/2026

- Si quien concurre a gestionar el trámite no es el interesado debe presentar fotocopia del carné diplomático vigentes del titular.
- En caso de actuar por poder, debe estar certificado por escribano público (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por [Resolución 1680/97](#).

Fecha de descarga: 12/01/2026

Fecha de descarga: 12/01/2026

¿Cómo se hace?

Paso 1

Agenda para gestorías y automotoras

Las gestorías y automotoras deben agendarse en este enlace. (Para realizar trámites a terceros, es necesario estar registrado en el [Servicio de Compras](#)).

Agenda para particulares

Los particulares pueden reservar hora en la **agenda específica para particulares**, llamando al 1950 4000 opción 2 o por Whatsapp escribiendo al 099 019 500.

Paso 2

Presentarse con toda la documentación requerida, el día y hora otorgada.



EMPADRONAMIENTO ONLINE SUCIVE

Para los vehículos nuevos importados se puede realizar este trámite a través de la página web de

Fecha de descarga: 12/01/2026

SUCIVE. Por consultas enviar un correo a
empadronamientos@imm.gub.uy.

Fecha de descarga: 12/01/2026

Fecha de descarga: 12/01/2026

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Contralor y Registro de Vehículos

Tener en cuenta

- Toda certificación notarial debe presentar timbre correspondiente (excepto las que estén exoneradas).
- La documentación a presentar en fotocopia debe ser en **blanco y negro**, estar legible y en tamaño A4 (hoja común).
- En caso de no presentar alguno de estos requisitos no se puede realizar el trámite.
- Por más información contactarse al correo vehiculos@imm.gub.uy

Costo

2 chapas matrículas y libreta de circulación: \$ 5.084.34

Atención: los valores se ajustan en enero de cada año.

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/empadronamiento-de-vehiculos-afectacion-diplomatico>